Acta de la Mesa de Contratación

Examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato de Servicios de recaudación y recarga de las máquinas de billetaje del Metropolitano de Granada (III). expediente: T-MG7172/CSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 10 de marzo de 2025, a las 9:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente:	Gerardo Amigo de la Haza	Funcionario Instructor
Vocales:	Manuel Sánchez Galey	Representante de la IGJA
	Inmaculada Vergara Romero	Técnico de Asesoría Jurídica
Secretaria:	Ángela Granados Domingo	Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Servicios de recaudación y recarga de las máquinas de billetaje del Metropolitano de Granada (III), Expediente T-MG7172/CSV0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO EN ESPAÑA S.L. requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, deben subsanarse los siguientes documentos:

1.- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera (apartado 4 A del Anexo I) conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2.c) del PCAP.

Deberán aportar al menos uno de los tres últimos ejercicios disponibles, en el que se cumpla el importe mínimo exigido (524.059,22 euros), las Cuentas Anuales depositadas en el correspondiente

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GERARDO AMIGO DE LA HAZA	11/03/2025	
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKREAZ2N7EDTGKYM26E44JTQTX	PÁG. 1/2	

Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (Modelo 390).

2.- Impuesto de Actividades Económicas conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2.g) del PCAP.

Deberán de aportar el justificante de pago del último recibo en el Impuesto de Actividades Económicas.

3.- Personas trabajadoras con discapacidad, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2.i) del PCAP.

Deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

4.- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2.j), del PCAP.

Deberán presentar el Plan de Igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO EN ESPAÑA S.L. la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Se hace constar que, en relación a los documentos acreditativos de la representación conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2.b) del PCAP, no habiendo sido aportado el bastanteo de los poderes del representante de la empresa, en este acto, la Vocal Técnico de Asesoría Jurídica de la Mesa de Contratación valora la documentación aportada, manifestando la suficiencia del poder del representante de la empresa PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO EN ESPAÑA S.L., salvo que la escritura pública aportada de fecha 2013 hubiera sido modificada por otra de fecha posterior.

Asimismo, se hace constar que, según informe técnico de fecha 4 de marzo de 2025, PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO EN ESPAÑA S.L., cumple con la solvencia técnica y profesional requerida en el PCAP.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GERARDO AMIGO DE LA HAZA	11/03/2025	
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKREAZ2N7EDTGKYM26E44JTQTX	PÁG. 2/2	